



FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES
ANDALUZAS DE MAYORES

Nota de prensa

Sevilla, 11 de febrero de 2026

UNA PAREJA DE MÁS DE 80 AÑOS CON DISCAPACIDAD GANA EN LOS TRIBUNALES... PERO SIGUE SIN ACCESIBILIDAD EN SU PROPIO EDIFICIO

La comunidad de propietarios recurre la sentencia y mantiene a los afectados expuestos a nuevos accidentes

La Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM) denuncia públicamente la situación que están sufriendo **dos personas mayores de 80 años, con discapacidad reconocida, obligadas a litigar contra su propia comunidad de vecinos para poder acceder con seguridad a su vivienda en Málaga**, donde residen desde hace más de cuarenta años.

Ambas personas necesitan medios técnicos ortopédicos ---muleta, andador y silla de ruedas--- para desplazarse. Desde hace años solicitan a su comunidad de propietarios la realización de ajustes razonables de accesibilidad en los elementos comunes del edificio.

Las obras solicitadas son concretas y proporcionadas: automatización de las puertas del ascensor en dos plantas e instalación de un brazo mecanizado en la pesada puerta metálica de acceso al portal.

Ante la negativa reiterada de la comunidad, se vieron obligadas a acudir a la vía judicial.

El Juzgado correspondiente de Málaga estimó íntegramente la demanda y condenó en costas a la comunidad, ordenando la ejecución inmediata de las obras conforme al artículo 10.1.b de la Ley de Propiedad Horizontal y a la Ley 15/2022 integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

La sentencia es clara: **el coste no supera las doce mensualidades ordinarias de gastos comunes, representa menos de la mitad del presupuesto anual de la comunidad** y las obras serían ejecutadas por empresa homologada por el Ministerio de Industria.

Sin embargo, lejos de cumplir el fallo judicial, la comunidad ha interpuesto recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, prolongando una situación de riesgo real.

Ese riesgo ya ha tenido consecuencias: una de las personas afectadas sufrió una herida abierta con desgarro en el antebrazo al intentar accionar la puerta del portal, necesitando asistencia sanitaria urgente. Hoy en día, las adaptaciones ordenadas por sentencia siguen sin ejecutarse.

Desde FOAM consideramos que **este caso refleja un problema estructural: existen leyes claras de accesibilidad, pero su cumplimiento efectivo depende, en demasiadas ocasiones, de que las personas mayores inicien largos y costosos procedimientos judiciales.**

Es profundamente injusto que personas octogenarias tengan que pleitear para ejercer un derecho reconocido por ley y que, tras ganar en los tribunales, deban seguir esperando mientras se interponen recursos que prolongan la vulneración de derechos fundamentales.

FOAM exige mecanismos administrativos efectivos que garanticen el cumplimiento inmediato de las leyes de accesibilidad, procedimientos sancionadores ágiles frente a comunidades incumplidoras y la regulación que establezca la colegiación obligatoria de los administradores de fincas, con estándares profesionales y régimen disciplinario.

Cuando una persona mayor tiene que ir a juicio para poder entrar con seguridad en su propia casa, no estamos ante un conflicto vecinal: estamos ante un fracaso del sistema de garantías.

Más información:

FOAM – Federación de Organizaciones Andalcuzas de Mayores

954 29 30 48

foam@foam.es

<https://foam.es>